

En San Miguel de Tucumán, a 19.....  
días del mes de septiembre del año  
2022; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 320 /2022**

**VISTO**

La Resolución de la Escuela Judicial 51/2019 de este Consejo Asesor; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Formador Álvaro José Aurane, designado para el dictado de clases en modalidad virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM del Seminario Multidisciplinario “Justicia y medios de comunicación” para los alumnos de las comisiones 1, 2 y 3 de la sede Capital y comisión Concepción/Monteros de la cohorte 2021, del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor cumplió un total de 35 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra según lo aprobado presupuestariamente para el año 2022 de \$ 4.200, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B:O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2022: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 147.000.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Álvaro José Aurane, designado para el dictado de clases en modalidad virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM del Seminario Multidisciplinario “Justicia y medios de comunicación” para los alumnos de las comisiones 1, 2 y 3 de la sede Capital y comisión Concepción/Monteros de la cohorte 2021 del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 35 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 –

Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 147.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

ANTE MI DOY FE

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA